



**ACSUG**

AXENCIA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

ID MEC: 4311926

Nº EXPEDIENTE: ABR\_I\_0336/2009

## **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASISTENCIA E INVESTIGACIÓN SANITARIA</b>
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>	- REEDUCACIÓN FUNCIONAL, AUTONOMÍA PERSONAL Y CALIDAD DE VIDA - FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA - INVESTIGACIÓN CLÍNICA
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CAMPUS DE OZA
<b>CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CAMPUS DE OZA
<b>EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S</b>	---
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>	CIENCIAS DE LA SALUD
<b>NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS</b>	60
<b>PROFESIÓN REGULADA</b>	---
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>	PRESENCIAL A DISTANCIA LA ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA
<b>ACREDITACIÓN EX ANTE</b>	30/11/2009
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN</b>	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la **Universidad de A Coruña** ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Asistencia e Investigación Sanitaria** con el fin de que la "Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia -ACSUG" compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. **Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El criterio se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos a valorar.
- **B: Se alcanza.** El criterio se cumple para todos los aspectos a valorar pero existen algunas posibilidades de mejora.
- **C: Se alcanza parcialmente.** El criterio se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos y existen claras posibilidades de mejora.
- **D: No se alcanza.** El criterio no se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar y apenas existen evidencias de su cumplimiento.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- Favorable  
 Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B*: Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

\*Sistema de garantía de calidad certificado con fecha 29/07/2014

Se considera que se debe incidir en las siguientes recomendaciones ya que no han sido contempladas adecuadamente en el plan de mejoras enviado por el centro.

## **RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA**

### ***DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO***

#### ***Criterio 1. Organización y desarrollo***

- Se ha constatado el aumento de matrícula en la especialidad de Investigación Clínica frente a las otras especialidades. Se recomienda continuar realizando planes de captación de estudiantes en las distintas especialidades del máster, fomentando el interés específico de cada una de ellas.
- En el plan de mejora propuesto relacionado con los programas de movilidad de estudiantes, principalmente de cara a la internacionalización del máster, se recomienda considerar como indicador el número de estudiantes que participan en los programas de movilidad.

**Criterio 2. Información y transparencia**

- En la información pública del título (página web) se ha constatado que se realiza un gran esfuerzo en su actualización y mejora, pero se detectan importantes ausencias, como es la composición de la comisión académica del máster. Asimismo, se recomienda revisar y facilitar el acceso a la información del máster (en el enlace "memoria del título" se accede erroneamente al "autoinforme de seguimiento 2012-2013").

**Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

- En cuanto a los informes derivados del SGC, se recomienda potenciar la realización de valoraciones, no solo descripción de resultados, difundiendo entre los grupos de interés los aportes positivos de la aplicación del sistema.

**DIMENSIÓN 2. RECURSOS****Criterio 4. Recursos humanos**

- En relación al plan de mejora "Fomentar la participación del profesorado en proyectos de investigación", se sugiere la utilización de indicadores "número de proyectos de investigación en los que participa el profesorado del Máster" y "número de publicaciones en revistas de índice de impacto considerable", ya que estos reflejarían mejor la participación en investigación que otros relacionados con la defensa de Trabajos Fin de Máster codirigidos con centros de investigación.
- Los responsables académicos (decano, directores/as de departamento) deben recibir información desagregada de los resultados de la evaluación del profesorado (Programa Docentia). Esta información debe servir para desarrollar acciones de mejora de la actividad docente del profesorado, que repercutirá en la mejora de la calidad de las titulaciones del centro. La responsabilidad de analizar y elevar los resultados de la evaluación a los órganos pertinentes corresponde a la *Comisión Interna de la Universidad (CIU)*, tal y como se recoge en el *Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UDC*. Se recomienda instar a los responsables a que hagan efectiva esta comunicación.
- Se recomienda reforzar el personal de apoyo a la docencia para las prácticas de laboratorio o aulas informáticas.

**Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

- Se recomienda mejorar las instalaciones del centro, garantizando además la correcta aplicación de la normativa de accesibilidad universal y diseño para todos.

Santiago de Compostela, a 27 de enero de 2015



José Eduardo López Pereira

Secretario CGIACA